



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de noviembre de 1988

Núm. 249

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre remisión a la Cámara de un proyecto de Ley de la Función Militar	12589
162/000103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al Servicio Exterior	12585
162/000104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre privatización del Banco Exterior de España	12585
INTERPELACIONES		
172/000134	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre el uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado ,	12586
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION		
173/000068	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno	12587
173/000069	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras y enmienda formulada a la misma	12587
173/000070	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación del Estatuto del Ente Público RTVE y enmiendas formuladas a la misma	12588
173/000071	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona y enmiendas formuladas a la misma	12590
173/000071	Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona	12592

Núms.		Páginas
173/000072	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales y enmiendas formuladas a la misma	12592
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001087	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina (G. CDS), relativa a Normas sobre elección de los miembros de los Consejos Escolares	12594
181/001089	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP), relativa a restauración del Palacio de los Guzmanes en Guadalajara	12594
181/001094	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre XVII Congreso Nacional de Cirugía	12595
181/001095	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre lucha contra la drogodependencia	12595
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
184/015372	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón (G. CDS), sobre adecuación de las plantillas a las necesidades de las Oficinas de la Seguridad Social	12596

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

<p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.</p> <p>162/000102.</p> <p>Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.</p> <p>Proposición no de Ley sobre remisión a la Cámara de un proyecto de Ley de la Función Militar.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviem-</p>	<p>bre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicó.</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Pleno.</p> <p>Desde hace mucho tiempo, existen muchos problemas de personal en las Fuerzas Armadas.</p> <p>La determinación de Armas, Cuerpos y escalas, los ascensos, los destinos, la Reserva Activa y, principalmente, las retribuciones son algunos ejemplos de cuestiones pendientes de solucionar.</p> <p>Desde hace varios años, el Ministro de Defensa y altos cargos de su Ministerio, vienen anunciando el inmediato envío a las Cortes de un proyecto de Ley de la Función Militar, que contempla todos estos problemas y, amparándose en ello, desestiman y demoran numerosas acciones parlamentarias de la oposición, tendentes a dar solución a todas estas cuestiones que, al retrasarse, están originando un evidente malestar entre el personal militar.</p> <p>Por lo expuesto, se formula la siguiente proposición no de Ley:</p>
---	---

«El Gobierno enviará a las Cortes, en el término de un mes, un proyecto de Ley de la Función Militar.»

Madrid, 7 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

162/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000103.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa al servicio exterior.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendícoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa al Servicio Exterior, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El artículo 149 de la Constitución Española de 1978, establece como competencia exclusiva del Estado, las relaciones internacionales de España. La incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, y la dinámica que caracteriza las relaciones internacionales en los últimos años del siglo XX, hacen recomendable que se introduzcan importantes modificaciones en el Servicio Exterior español, de tal forma que España ocupe el papel que le corresponde entre los países del mundo.

En estos momentos, se puede entender que la posición exterior de España, no responde a su peso específico real

en el concierto internacional, ya que durante muchos años el Gobierno ha desarrollado una política de atomización de esfuerzos que ha conducido a disminuir la presencia de España en determinadas zonas del mundo, que entendemos deben ser prioritarias en la política exterior de nuestro país.

Por otra parte, los distintos programas que se desarrollan en el exterior de nuestras fronteras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se ejecutan desde distintos centros de gasto, lo que hace difícil el diseño de una única política exterior que sirva para potenciar el papel de España en el extranjero.

Al considerar imprescindible potenciar la presencia de España en el extranjero y, modernizar su servicio exterior, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en Pleno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición no de Ley, remita a la Cámara un proyecto de Ley del Servicio Exterior, en el que se contemple:

— La centralización en el Ministerio de Asuntos Exteriores de toda acción exterior que desarrolle el Gobierno español, siendo competencia de este Ministerio, el diseño de la política exterior española, estableciéndose las áreas prioritarias y desarrollando, en cooperación con otros departamentos ministeriales, aquellos programas que se consideren fundamentales para potenciar la presencia de España en el exterior.

— Una especial preocupación por la profesionalidad de los integrantes del Servicio Exterior, garantizando la adecuada preparación de los mismos y, el reconocimiento de los Jefes de Misiones Permanentes en España en el extranjero, como representantes del Estado español, estableciéndose un mecanismo de control para el nombramiento de los mismos por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

162/000104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000104.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley sobre privatización del Banco Exterior de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, sobre privatización del Banco Exterior de España, para su debate en Pleno.

La Ley 13/1971, de 19 de junio, de crédito oficial, establece que la participación del sector público español en el capital social del Banco será siempre mayoritaria.

En su origen, la finalidad fundamental del Banco se dirigía principalmente al crédito a la exportación, pero la evolución del mercado financiero hacia su liberalización y modernización, ha afectado enormemente esta actividad, de tal modo que el proceso de financiación de las exportaciones se hace a través de todos los bancos y de todas las instituciones financieras, cajas de ahorro y cooperativas, disminuyendo radicalmente a partir de 1985 el volumen de crédito a la exportación del Banco Exterior de España.

Al desaparecer el objeto específico por el que fue creado y que motivó la participación mayoritaria del Estado en su capital, y coincidir en la actualidad la actividad del Banco Exterior con la de los demás Bancos y entidades financieras, no hay nada que justifique este carácter estatal, procediendo, en consecuencia, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular a presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el primer semestre de 1989, un proyecto de Ley de modificación de la Ley 13/1971, de 19 de junio, de Crédito Oficial, en el sentido de eliminar la necesidad de que la participación del sector público estatal en el capital social del Banco Exterior de España sea siempre mayoritaria.»

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

INTERPELACIONES

172/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre el uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado, número de expediente 172/000134, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, relativa al

uso de vacunas contra la poliomielitis en mal estado, para su debate en el próximo Pleno.

Los españoles hemos recibido con gran preocupación, la noticia de que más de 44.000 dosis de vacuna contra la poliomielitis en mal estado, han sido utilizadas para prevenir dicha enfermedad en la infancia.

La preocupación sube de grado cuando se informa que, al parecer, el conocimiento de la ineficacia de las vacunas se produjo de forma fortuita, al haber fallado una nevera en Alcorcón, y proceder a verificar, como consecuencia de dicho accidente, el estado de las vacunas almacenadas en la misma, pues de no haberse producido el fallo en la referida nevera, en estos momentos podría haber muchos niños en situación de contraer la gravísima enfermedad de la poliomielitis, al ignorar que la vacuna recibida por ellos había sido, cuando menos, estéril.

Estos gravísimos hechos, que ponen una vez más de relieve la situación tercermundista de la sanidad en España desde que gobiernan los socialistas, nos lleva al Grupo

Parlamentario de Coalición Popular a presentar la siguiente.

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno por la utilización de vacunas ineficaces contra la

poliomielitis, tendentes a aclarar y exigir responsabilidades y, en su caso, reparar los posibles daños causados, dada la dificultad de determinar los niños que han sido tratados con vacunas en mal estado?

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000068

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 25 de octubre de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000068, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación.

Dicha moción fue debatida por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resultando rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, que se ha debatido en la Sesión Plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1987.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a esta Cámara un informe detallado sobre la situación demográfica de España en la actualidad, así como las previsiones existentes para el año 2000, tal y como se está llevando a cabo en los países de las Comunidades Europeas.

2. El congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses un proyecto de Ley de Protección a la Familia, que englobe sus diferentes aspectos, encomendados a diversos organismos de la Administración Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

173/000069

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 25 de octubre de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000069, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Tanto la moción como la enmienda han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre «instalación de un campo de tiro en Anchuras» que se ha debatido en la sesión de la Cámara del día 19 de octubre de 1988.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de 30 días, desclasifique como materia reservada todos los estudios, antecedentes, contratos y trabajos realizados por el Gobierno para la instalación de un polígono de entrenamiento de la Fuerza Aérea en Castilla-La Mancha y con especial referencia al término municipal de Anchuras y la finca de Cabañeros.

2. Crear una Comisión en el Congreso para estudiar la necesidad de instalar un polígono de tiro o campo de maniobras para entrenamiento del Ejército del Aire y las medidas idóneas para su posible ubicación.

Esta Comisión será mixta, formada por miembros del Senado y del Congreso una vez tomado el acuerdo en la Cámara Alta.

Mientras tanto se suspenderá la decisión de instalar un campo de tiro en Anchuras.

3. La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios convocará expertos en Biología, Ecología y Medio Ambiente para dictaminar las diferencias existentes entre los ecosistemas de Anchuras y Cabañeros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, relativa a la «Instalación de un Campo de tiro en Anchuras», de fecha 19 de octubre de 1988.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación al número 2, primer párrafo.

Se propone sustituir el párrafo en el sentido siguiente:

«Crear una Comisión que determine los informes y estudios previos que se consideran necesarios para que el Ejecutivo adopte la decisión de instalar un polígono de tiro para entrenamiento del Ejército del Aire y facilitar con ello la labor de control del Congreso de los Diputados. De forma relevante se atenderá a las Evaluaciones de Impacto Ambiental, lo que obligará a definir legislativamente qué proyectos o actividades relacionadas con la defensa nacional quedarán sometidas a estas Evaluaciones y las que, excepcionalmente, quedan fuera del ámbito propio de aquéllas.»

ENMIENDA NUM. 2

De adición.

Se propone añadir un cuarto apartado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se comprometa formalmente a que los Polígonos de tiro que se instalen en territorio español con las garantías adecuadas sólo podrán ser utilizadas por las Fuerzas Armadas españolas para su entrenamiento de acuerdo con las necesidades del pueblo español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

173/000070

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 25 de octubre de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000070, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación del Estatuto del Ente Público RTVE, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, relativa a la modificación del Estatuto del Ente Público RTVE.

Una vez celebrado el trámite de la Sesión Plenaria del Congreso en que se debatió la Interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno, en relación a la modificación del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en dicho trámite por el Ministro que habló en nombre del Gobierno, que suponen la voluntad negativa de una modificación efectiva del estatus actual en el marco legal del Ente Público RTVE, y teniendo también presente la situación de crisis, por las que por diversas circunstancias, atraviesa la Directora General del Ente Público RTVE, que hacen imposible su mantenimiento en dicho puesto, por la reprobación pública de su conducta y por la evidente pérdida de confianza de toda la Cámara incluso del Grupo Socialista, tal como se puso de manifiesto por la falta de defensa que de la Directora General hicieron en el trámite de la Interpelación. El Grupo Parlamentario de Coalición Popular estima que hasta que el Tribunal Constitucional falle el Recurso presentado por dicho Grupo, sobre la Ley de la Televisión Privada, y se defina en el mismo la naturaleza jurídica constitucional, de los servicios televisivos, se adopten medidas de carácter urgente y provisional encaminadas, a que la única Televisión de ambi-

to nacional existente en España, sea de verdad reflejo del pluralismo social en el que se funda nuestra convivencia democrática. Y a fin de que ese pluralismo sea reflejo efectivo de la realidad social y política, es necesario que las Cortes Generales, expresión política de esa realidad, acuerden la elección de un profesional independiente que garantice el cumplimiento de la letra y el espíritu de la Constitución y del Estatuto del Ente Público RTVE y en su virtud, se formula la siguiente

MOCION

1.º El Congreso de los Diputados solicita a doña Pilar Miró Romero que dimita de su puesto de Directora General del Ente Público RTVE.

2.º El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que en el plazo de una semana, envíe a la Cámara un proyecto de Ley reformando el Estatuto de Radio Televisión Española, de modo que en adelante, y con efectos prácticos a partir de la dimisión de la actual Directora General del Ente Público RTVE, éste se elija por el Congreso de los Diputados por acuerdo adoptado por las tres quintas partes de sus miembros.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Luis Ramallo García**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular relativa a «Modificación del Estatuto del Ente Público RTVE».

Enmienda que presenta la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana al punto segundo de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular relativa a modificación del Estatuto del Ente Público RTVE

El apartado 2.º de la moción quedaría sustituido por los siguientes:

«2.º El Congreso de los Diputados considera necesaria una nueva regulación legal de la Radio y la Televisión públicas, con objeto de que su actividad respete, promueva y defienda plenamente los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, así como el pluralismo y demás valores del ordenamiento constitucional.

3.º El Congreso de los Diputados estima que la nueva regulación debería establecer, entre otros, los siguientes mecanismos de garantía de control:

a) Elección del Director General del Ente público por el Congreso de los Diputados, por mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

b) Elección de los integrantes del Consejo de Administración por el Congreso de los Diputados y por el Senado, por mayoría cualificada de tres quintos de sus miembros.

c) Para ser elegido Director General o miembro del Consejo de Administración del Ente Público será necesario haber acreditado relevantes méritos profesionales. La duración de su mandato no estará vinculada a la de las Cámaras que los eligen.

d) Establecimiento de un catálogo amplio, claro y eficaz de incompatibilidades.

e) Fijación precisa de las competencias de uno y otro órgano, así como de los necesarios procedimientos de coordinación.

f) Potenciación de los Consejos Asesores, de forma que tengan acceso a los mismos las instituciones culturales y los colectivos sociales más representativos, así como los especialmente relacionados con la comunicación.

g) Perfeccionamiento de los mecanismos de control parlamentario, para lo cual la correspondiente Comisión del Congreso de los Diputados dispondrá de amplios poderes de información, incluso de carácter financiero-contable.

h) Creación de un órgano reducido de carácter mixto, integrado por miembros de la Comisión Parlamentaria y del Consejo de Administración, que tenga por cometido valorar y, en su caso atender las sugerencias y quejas de los ciudadanos en relación con la programación de RTVE.

4.º El Congreso de los Diputados solicita al Gobierno que, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la aprobación de esta moción, y previa consulta a los Partidos Políticos con representación parlamentaria, remita a las Cortes Generales el correspondiente proyecto de Ley de modificación del Estatuto de la Radio y la Televisión.»

JUSTIFICACION

Es necesario establecer un nuevo régimen legal que garantice con plenitud que la Radio y la Televisión públicas sean efectivamente tales. Por ello es imprescindible también la fijación de unos mecanismos que aseguren la independencia y objetividad de los órganos rectores, así como la participación de la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 184 y 52 del Re-

glamento de la Cámara, formulan la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la modificación del Estatuto del Ente Público RTVE.

ENMIENDA

Que por el Pleno del Congreso de los Diputados se acuerde la creación de una Comisión de Investigación para clarificar y determinar las probables responsabilidades de todo tipo que pudieran derivarse de supuestas irregularidades de gestión, administración y disposición de los medios del Ente Público RTVE.

JUSTIFICACION

Ante la opinión pública española han trascendido noticias sobre presuntas irregularidades en el Ente Público RTVE. Es una exigencia elemental y primordial de la democracia, el que la transparencia en la gestión de los asuntos públicos sea general y permanente. Y en caso de duda le corresponde al Congreso de los Diputados establecer dicha transparencia, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, como por ejemplo en la Comisión de Investigación creada en 1980 para esclarecer la situación de Televisión Española.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**Luis Ramallo García**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.—**Félix Manuel Pérez Miyares**, Portavoz Adjunto de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.—**José Miguel Bravo de Laguna**, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en presentar, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de CP relativa a modificación del Estatuto del Ente Público RTVE.

ENMIENDA

Nueva redacción del punto 1.º:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cesar a la Directora General de RTVE a fin de resolver inmediatamente la situación creada en un Ente Público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre

de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Popular, relativa a la modificación del Estatuto del Ente Público RTVE, de fecha 20 de octubre de 1988.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta a la Presidencia del Gobierno a iniciar las consultas pertinentes con los Grupos Parlamentarios para la urgente designación de un Director General del Ente Público RTVE con el grado de consenso necesario para garantizar el cumplimiento de los principios inspiradores del Estatuto vigente.

ENMIENDA NUM. 2

El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a negociar con los Grupos Parlamentarios el contenido de la necesaria reforma de la Ley 4/1980, de 10 de enero (Estatuto de la Radio y Televisión) y de la Ley 46/1983, reguladora de los terceros canales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

173/000071

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de octubre de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000071, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

MOCION

1.º El Congreso de los Diputados ratifica una vez más su voluntad de contribuir al mejor éxito de los Juegos Olímpicos de Barcelona en todos sus aspectos, tanto organizativos como deportivos.

2.º El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que, sin esperar la tramitación del anunciado proyecto de Ley del Deporte, adopte las medidas administrativas pertinentes para facilitar, en el campo laboral, docente, fiscal y de otra índole, la práctica de los deportistas de alto nivel, superando los obstáculos que en este momento puedan impedir una óptima dedicación de estos deportistas a la preparación adecuada que requiere la competitividad internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

ENMIENDA

Al punto 2.º
De modificación.
Debe decir:

«2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de forma urgente, remita a la Cámara un proyecto de Ley del Deporte, en el que se adopten las medidas legales necesarias para fomentar la práctica de la actividad deportiva en España, y facilitar la preparación de los deportistas de alto nivel, que permita garantizar, en la medida de lo posible, los mejores resultados para el deporte español en la Olimpiada a celebrar en Barcelona.»

JUSTIFICACION

Es necesario que la Ley del Deporte sea el instrumento fundamental para garantizar el resultado de España en la Olimpiada del 92.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación de Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

ENMIENDA

De sustitución del apartado 2.º por el texto siguiente:

«2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a partir de la aprobación de esta moción adopte progresivamente las medidas que faciliten la práctica de los deportistas de alto nivel, superando los obstáculos que en este momento pudieran impedir una óptima dedicación de estos deportistas a la preparación que requiere la competición internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—El Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara vengo en formular la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación sobre la preparación de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

ENMIENDA

De sustitución.
Añadir a partir de «sus aspectos», la siguiente frase:

«... organizativos que incluyen las pertinentes instalaciones viarias y de comunicación así como deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre

de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

173/000071

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000071, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona, ha acordado lo siguiente:

«1.º El Congreso de los Diputados ratifica, una vez más, su voluntad de contribuir al mejor éxito de los Juegos Olímpicos de Barcelona en todos sus aspectos, tanto organizativos como deportivos.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a partir de la aprobación de esta moción, adopte progresivamente las medidas que faciliten la práctica de los deportistas de alto nivel, superando los obstáculos que en este momento pudieran impedir una óptima dedicación de estos deportistas a la preparación que requiere la competición internacional.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000072

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 3 de noviembre de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000072, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales, que se ha debatido en la sesión de la Cámara del día 26 de octubre de 1988.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que envíe a las Cortes Generales en el plazo más breve posible, un proyecto de Ley por el que se apruebe un crédito extraordinario por importe de 78.000 millones de pesetas para compensar a los empleados de las Administraciones Públicas perceptores de clases pasivas, pensionistas, desempleados subsidiarios y demás personas cuyas retribuciones dependen de los Presupuestos Generales del Estado, de la pérdida de poder adquisitivo en el ejercicio 1988, como consecuencia de los errores cometidos en las previsiones de inflación en que se basaron aquéllos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales, de la Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana.

ENMIENDA

De modificación.

Antecedentes

El fallo de las previsiones del Gobierno en una de las variables fundamentales del cuadro macroeconómico, «IPC», debe significar, necesariamente, una revisión en profundidad de la política de rentas que viene desarrollando el Gobierno.

En caso contrario, los empleados de las Administraciones Públicas, perceptores de clases pasivas, pensionistas, desempleados, etc., sometidos a las previsiones presu-

puestarias anuales, sufrirían una pérdida importante en su poder adquisitivo.

Ante la importancia de este problema, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presenta la siguiente enmienda:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a la Cámara, antes de que concluya el presente período de sesiones, un proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, por importe de 78.000 millones de pesetas, para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los empleados de las Administraciones Públicas, perceptores de clases pasivas, pensionistas y desempleados, y demás personas cuyas retribuciones dependan de los Presupuestos Generales del Estado.

La financiación, se realizará con cargo al exceso de recaudación impositiva que se producirá en el ejercicio de 1988.»

JUSTIFICACION

Consideramos necesario garantizar la correcta financiación de este crédito extraordinario, en base al incremento de recaudación que se produce a través de las distintas figuras impositivas del ordenamiento fiscal existente en 1988.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales.

De sustitución.
Deberá decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que envíe a las Cortes Generales un proyecto de Ley por el que se apruebe un crédito extraordinario por importe de 78.000 millones de pesetas y la cantidad que resulte del IPC efectivo a final del ejercicio económico para compensar a los empleados de las Administraciones Públicas perceptores de clases pasivas, pensionistas, desempleados subsidiarios y demás personas cuyas retribuciones dependan de los Presupuestos Generales del Estado, de la pérdida de poder adquisitivo en el Ejercicio 1988, como consecuencia de los errores cometidos en las previsiones de inflación en que se basaron aquéllos.»

JUSTIFICACION

Para compensar a funcionarios, pensionistas, desempleados, etc., es necesario conocer el IPC real a final de 1988.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **José Manuel Bravo de Laguna Bermúdez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales.

ENMIENDAS

Primera

Sustituir a partir de «como consecuencia», por el siguiente párrafo:

«... del cambio en la previsión de inflación que se ha producido en el curso del año 1988 al haber cambiado el Gobierno el objetivo inicial del 3 por ciento por el 5 por ciento, y en cumplimiento de aquello mismo que ya preveía la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988.»

Segunda

De adición de un nuevo párrafo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos adecuados para asegurar que en todas las retribuciones personales dependientes de los PGE, se respeten escrupulosamente las previsiones legislativas especialmente en todo lo referente al mantenimiento del poder adquisitivo de estos perceptores de rentas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación.

Donde dice: «por importe de 78.000 millones de pesetas».

Debe decir: «por el importe necesario».

ENMIENDA NUM. 2

De adición.

«En todo caso, se compensarán mediante los mecanismos del apartado anterior, aquellas rentas dependientes de los Presupuestos Generales del Estado cuyos incrementos por distintos conceptos retributivos en 1988, no hayan superado el 4 por ciento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001087.

Autor: Garrosa Resina, Antonio (G. CDS).

Normas sobre elección de los miembros de los Consejos Escolares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Antonio Garrosa Resina.

Objeto: Normas sobre elección de los miembros de los Consejos Escolares.

Texto:

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de octubre de 1988, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de Centros Públicos de enseñanza, incurre en contradicción, en su punto cuarto, con lo que, sobre esta misma materia, establece el Real Decreto 2376/85, de 18 de diciembre, que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de dichos centros.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Qué razones han motivado el cambio introducido por la Orden Ministerial mencionada, frente a lo establecido en el Real Decreto 2376/85?

2.º ¿Es consciente el Ministerio de que, con su actual redacción, la Orden Ministerial de 18 de octubre último vulnera el principio constitucional de jerarquía normativa?

3.º ¿Piensa el Ministerio rectificar esta modificación, o por el contrario, mantener la vigencia del punto cuarto de la Orden de 18 de octubre de 1988?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**Antonio Garrosa Resina**.

181/001089

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001089.

Autor: Ruíz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Restauración del Palacio de los Guzmanes en Guadalajara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Cultura.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno restaurar el Palacio de los Guzmanes en Guadalajara (antiguo cuartel de la Guardia Civil)?

Madrid, 8 de noviembre de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz**.

181/001094

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001094.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

XVII Congreso Nacional de Cirugía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: XVII Congreso Nacional de Cirugía.

Texto:

¿Piensa el señor Ministro de Sanidad y Consumo tomar en cuenta las medidas presentadas por el XVII Congreso Nacional de Cirugía para paliar el problema de las listas de espera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/001095

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001095.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Lucha contra la drogodependencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Lucha contra la drogodependencia.

Texto:

¿Cree el señor Ministro de Sanidad y Consumo que la formación de profesionales y especialistas en la lucha contra la drogodependencia es suficiente y correcta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/015372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015372.

Autor: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Retirada de su pregunta para respuesta escrita NUMREG 36401, sobre adecuación de las plantillas a las necesidades de las oficinas de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la pregunta, dando traslado al Gobierno y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961